



## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### **MOCIÓN PARA LA MEJORA Y AJUSTE DE LA TASA DE RECOGIDA Y RECICLAJE A LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE VALLADOLID**

El pasado mes de noviembre, el equipo de gobierno aprobó con sus únicos votos la nueva ordenanza que regula la nueva tasa de recogida y reciclaje de residuos urbanos en la ciudad de Valladolid, cumpliendo con la legalidad nacional y europea sobre esta materia.

Dicha tasa se ha regulado no en función de lo que dice la ley, por la generación de residuos que se realiza, sino en función de unos factores indirectos de cálculo como es el tamaño de la vivienda y el número de personas empadronadas o el tipo de negocio y el número de metros cuadrados del local. En ambos casos, se ha establecido una parte fija 51,24 € para viviendas € y 80,74 € para negocios y una parte variable en función de los factores indirectos antes señalados.

Esta forma de establecer la tasa está generando algunas disfunciones que ya anticipamos desde nuestro grupo municipal y por ello presentamos una serie de enmiendas para, en la medida de lo posible, mejorar su progresividad y ajuste a la realidad de producción de residuos de domicilios y negocios.

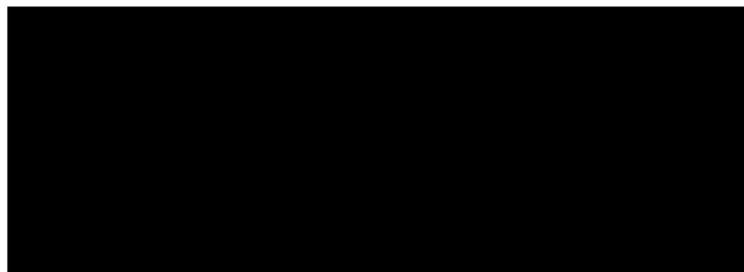
Por todo ello, el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. *Bajar la parte fija de la tasa hasta el 55% del pago de la tasa total, de forma que suponga tener una parte variable mayor (45%) que permita modular el pago de la tasa de forma más ajustada a diversas realidades.*
2. *En el caso de las viviendas, cambiar los coeficientes entre los dos elementos con lo que se calcula la tasa, siendo un 60% para el número de residentes y un 40% para el número de metros cuadrados de las mismas, estableciendo 7 tramos en el coeficiente por el tamaño de la vivienda para que paguen más las viviendas más grandes y 6 tramos en el coeficiente de número de personas empadronadas en la vivienda.*
3. *En el caso de los establecimientos, establecer un cambio en el coeficiente de superficie por tamaño de los establecimientos, de forma que paguen más los que sean más grandes, estableciendo 10 tramos por tamaño de superficie y ajustando los coeficientes por el tipo de actividad de la siguiente manera: Grupo A (coeficiente*

- 1), grupo B (coeficiente 2),. Grupo C (coeficiente 3), Grupo D (coeficiente 3,5), Grupo E (coeficiente 5).*
- 4. Aumentar las bonificaciones por renta en el caso de las viviendas, estableciendo deducciones en la parte variable hasta el 2,2 del IPREM.*
- 5. Incluir nuevas bonificaciones vinculadas al reciclaje y compostaje de residuos, tanto en viviendas como en negocios, que permitan ir cambiando el modelo de generación de residuos tal y como establece la ley.*

Valladolid, a 21 de julio de 2025



Rocío Anguita Martínez  
Portavoz del Grupo Municipal VTLP